DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 290 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N° 000122-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000080-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000090-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000090-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 17 de setiembre del 2025, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el Expediente Técnico del **MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL ANILLO VIAL VRAEM TRAMO AY-127**, para su revisión y V°B° por su despacho, posterior APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO a través de la instancia pertinente, teniendo un presupuesto de S/ 1,402,784.35, modalidad contrata, el mismo que se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	**S/ 975,653.18**
GASTOS GENERALES (7.66%)	S/ 74,695.90
UTILIDAD (5%)	S/ 48,782.66
SUB TOTAL	**S/ 1,099,131.73**
IGV (18%)	S/ 197,843.71
PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 1,296,975.45**
GASTOS OPERATIVOS	S/ 95,438.44
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	S/ 10,370.46
SUB TOTAL DE LA INVERSIÓN	**S/ 1,402,784.35**
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/ 1,402,784.35**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 290 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 SEP 2025

Que, mediante Informe N° 000080-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 18 de setiembre del 2025, el Director de Infraestructura, remite el "Expediente Técnico del **MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL ANILLO VIAL VRAEM TRAMO AY-127"**, para su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO a través de la instancia pertinente, teniendo un presupuesto de S/ 1,402,784.35;

Que, con Memorando N° 000122-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 19 de setiembre de 2025 el Titular de la Entidad, dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico "**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL ANILLO VIAL VRAEM TRAMO AY-127**", con un presupuesto total de S/.1,402,784,35 (Un millón cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y cuatro con 35/100 soles), modalidad contrata de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura.

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 034-2019-MTC y Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; la Ley N° 27181-Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**, el Expediente Técnico "**MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL ANILLO VIAL VRAEM TRAMO AY-127**", con un presupuesto total de S/.1,402,784,35 (Un millón cuatrocientos dos mil setecientos ochenta y cuatro con 35/100 soles), por la modalidad de contrata;

COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

COSTO DIRECTO	**S/ 975,653.18**
GASTOS GENERALES (7.66%)	S/ 74,695.90
UTILIDAD (5%)	S/ 48,782.66
SUB TOTAL	**S/ 1,099,131.73**
IGV (18%)	S/ 197,843.71
PRESUPUESTO DE OBRA	**S/ 1,296,975.45**
GASTOS OPERATIVOS	S/ 95,438.44
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	S/ 10,370.46
SUB TOTAL DE LA INVERSIÓN	**S/ 1,402,784.35**
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	**S/ 1,402,784.35**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 290 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 SEP 2025

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura, SDSPL, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL